



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AD/og

D. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

8.1 Otorgamiento de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la realización de proyectos educativos y actividades de carácter complementario a la educación durante el curso 2022/2023, a favor de centros escolares sostenidos con fondos públicos (públicos y concertados) del municipio.

Ac. 731/2023. Vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, consta: Certificado núm. 524/2023 de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diez de marzo de dos mil veintitrés, acordando la ampliación del plazo para la solicitud de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de centros escolares sostenidos con fondos públicos (públicos y concertados) del municipio de Las Rozas, para la realización de proyectos educativos y actividades de carácter complementario a la educación 2022/23, cuya convocatoria fue publicada en el BOCM número 37 de 13 de febrero de 2023 en cinco días hábiles, así como, publicando la presente ampliación de plazo junto con la incidencia técnica acontecida en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, y dando traslado del presente acuerdo a la Oficina Digital a los efectos oportunos; Propuesta de inicio, convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la realización de Proyectos educativos y actividades de carácter complementario a la educación, a favor de centros docentes públicos y concertados del municipio, suscrita por la Concejal-Delegado de Educación, Cultura e Innovación Tecnológica, D^a Mercedes Piera Rojo de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés; Informe Técnico de convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la realización de Proyectos educativos y actividades de carácter complementario a la educación, a favor de centros docentes públicos y concertados del municipio, suscrito por La Jefa de Unidad, de la Concejalía de Innovación, Educación, Economía y Empleo, D^a Marta Sánchez Asenjo, y por La Técnico de la Concejalía de Innovación, Educación, Economía y Empleo, D^a Nuria Alcobendas Morales de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés; Acta de la comisión de valoración/ propuesta de resolución provisional, relativa a la propuesta de subvenciones, a favor de centros docentes públicos y concertados del municipio, reunidos por videoconferencia, el 20 de abril de 2023 a las 10:00h., suscrito por el Técnico del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Miguel Ángel García López de fecha cinco de mayo de dos mil veintitrés, por la Técnico del Departamento de Intervención, D^a Mercedes Bueno Vico, de fecha ocho de mayo de dos mil veintitrés, y por La Jefa de Unidad, de la Concejalía de Innovación, Educación, Economía y Empleo, D^a Marta Sánchez Asenjo, y La Técnico de la Concejalía de Innovación, Educación, Economía y Empleo, D^a Nuria Alcobendas Morales de fecha cinco de mayo de dos mil veintitrés; Documento Retención de Créditos RC del presupuesto corriente con número de apunte previo 920230000056, por importe de 100.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 108 4331 48001, de fecha uno de enero de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa

APROBADO

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - Certificados Secretaría

Nº Certificado: 2023/1062
Código para validación: 7A22M-5A8X6-JNEX9
Verificación: <https://sede.lasrozases.es>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/5.



Unidad Economía y Empleo, D^a Marta Sánchez Asenjo de fecha diez de enero de dos mil veintitrés, y por el Jefe Departamento Contabilidad, D. Luis Alejandro Bielsa Montoro, de fecha trece de enero de dos mil veintitrés, y por La Directora Gral. U de Contabilidad y Presupuestos, D^a Beatriz Noheda Cifuentes de fecha trece de enero de dos mil veintitrés.

El informe jurídico favorable núm. 455/2023 suscrito por el Director General de la Asesoría Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, que textualmente dice:

“ASUNTO: OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO A LA EDUCACIÓN DURANTE EL CURSO 2022/2023, A FAVOR DE CENTROS ESCOLARES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS (PÚBLICOS Y CONCERTADOS) DEL MUNICIPIO.

A.- ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Concejala-Delegada de Innovación, Economía, Empleo y Educación de este Ayuntamiento, D^a Mercedes Piera Rojo, con fecha de 10 de enero de 2023, propuso la aprobación de las bases y convocatoria de subvenciones con el objeto indicado en el anterior epígrafe, acompañado de las bases reguladoras y sus anexos correspondientes.

II.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2023, aprobando las bases y convocatorias de las citadas subvenciones.

III.- Anuncio de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 13 de febrero de 2023 y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el identificador BDNS (Identif.): 674078.

IV.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2023, ampliando el plazo de presentación de solicitudes en 5 días hábiles.

V.- Acta de la Comisión de Evaluación de fecha 20 de abril de 2023, a la que asisten, además de las anteriormente citadas, D. Miguel Angel García López, Jefe de Unidad de la Asesoría Jurídica y D^a Mercedes Bueno Vico, TAG de Fiscalización.

VI.- Informe técnico emitido por D^{ña}. Marta Sánchez Asenjo, Jefa de Unidad de la Concejalía de Innovación, Economía, Empleo y Educación, y D^{ña} Nuria Alcobendas Morales, Técnica de la misma concejalía, de fecha 16 de mayo de 2023.

B.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Artículos 232 a 236 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF).

- Artículos 2, 8.3, letra a, 10.4, 20.8, letra a y 23 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS).

- Artículo 23.1 Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (en adelante RSCL).

- Artículos 7.2, 25.2, 72, 124.4.n) y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL).

- Artículo 31.1 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (en adelante LODA).

- Artículo 5, 26.2, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, de Regulación del Derecho a la Educación.

- Artículos 108.4 y 119.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019.

- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 17 de octubre de 2017.

C.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- La convocatoria tiene por objeto la concesión subvenciones a favor de centros escolares sostenidos con fondos públicos (Públicos y Concertados) del municipio de Las Rozas, para la realización de proyectos educativos y actividades de carácter complementario a la educación, encaminados a fomentar el aprendizaje y desarrollo de habilidades y competencias del alumnado, en las áreas STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Matemáticas) así como de Sostenibilidad Medioambiental, Comunicación, Debate y Emprendimiento, ya que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108.4 de la Ley 2/2006 de Educación, que indica que “la prestación del servicio público de la educación se realizará, a través de los centros públicos y privados concertados”.

Primero.- La convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas económicas para la realización de proyectos educativos y actividades de carácter complementario a la educación, encaminados a fomentar la innovación, así como el aprendizaje y desarrollo de habilidades y competencias del alumnado, en las áreas de Innovación, Tecnología, Ciencias, Debate y Emprendimiento, a favor de los centros escolares sostenidos con fondos





**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

públicos del municipio, ya que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108.4 de la Ley 2/2006 de Educación, que indica que "la prestación del servicio público de la educación se realizará, a través de los centros públicos y privados concertados".

Segundo.- En el expediente constan los anuncios de convocatoria publicados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como los informes de la Comisión de Evaluación y el informe técnico propuesta de resolución.

Tercero.- Por ello, se han cumplido los trámites previstos en las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

Consta documento de reserva de crédito y la asistencia de la TAG de Fiscalización, Dña. Mercedes Bueno Vico a la Comisión de Evaluación (acta de 20 de abril de 2023).

Cuarto.- El órgano competente para el otorgamiento de las subvenciones es la Junta de Gobierno Local.

Con base en los anteriores antecedentes, informes y acuerdos, así como a los fundamentos jurídicos aplicables se informa favorablemente la adopción del siguiente acuerdo, por la Junta de Gobierno Local:

1º.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) la cantidad total de 100.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 108-4331-48001 y RC nº operación definitiva: 22023000055 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2023.

2º.- Otorgar las siguientes subvenciones a los centros educativos que se indican:

CENTROS EDUCATIVOS PRIMARIA	Importes
CEIP SAN JOSÉ	3.982,39 €
CEIP SAN MIGUEL	3.641,04 €
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	3.868,61 €
CEIP FERNANDO DE LOS RIOS	3.982,39 €
CEIP LOS JARALES	4.096,17 €
CEIP S XXI	3.868,61 €
CEIPSO EL CANTIZAL	3.694,55 €
CEIP LOS OLIVOS	3.299,70 €
CEIP VARGAS LLOSA	3.185,91 €
CC CRISTO REY	1.934,30 €
CC STA MARÍA LAS ROZAS	3.527,26 €
CC BERRIZ	3.636,98 €
CC GREDOS	3.413,48 €
CC ZOLA	3.868,61 €
Total Primaria	50.000,00 €

CENTROS EDUCATIVOS SECUNDARIA	Importes
IES ROZAS 1	4.917,26 €
IES BURGO I. ECHEVERRÍA	5.183,05 €



IES CARMEN CONDE	5.183,05 €
IES J. GARCÍA-NIETO	4.784,36 €
IES F. GARCÍA-LORCA	5.183,05 €
CEIPSO EL CANTIZAL	4.305,46 €
CC CRISTO REY	3.854,06 €
SANTA M ^a DE LAS ROZAS	3.721,17 €
CC BERRIZ	4.363,02 €
CC GREDOS	4.511,90 €
CC ZOLA	3.993,62 €
Total Secundaria	50.000,00 €

3º.- Las citadas cantidades deberán ser justificadas en los términos y condiciones contenidos en las bases de la convocatoria.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia.”

Consta la propuesta de acuerdo, suscrita por la Concejal-Delegado de Educación, Cultura e Innovación Tecnológica, D^a Mercedes Piera Rojo de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintitrés.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) la cantidad total de 100.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 108-4331-48001 y RC nº operación definitiva: 22023000055 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2023.

2º.- Otorgar las siguientes subvenciones a los centros educativos que se indican:

CENTROS EDUCATIVOS PRIMARIA	Importes
CEIP SAN JOSÉ	3.982,39 €
CEIP SAN MIGUEL	3.641,04 €
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	3.868,61 €
CEIP FERNANDO DE LOS RIOS	3.982,39 €
CEIP LOS JARALES	4.096,17 €
CEIP S XXI	3.868,61 €
CEIPSO EL CANTIZAL	3.694,55 €
CEIP LOS OLIVOS	3.299,70 €
CEIP VARGAS LLOSA	3.185,91 €
CC CRISTO REY	1.934,30 €
CC STA MARÍA LAS ROZAS	3.527,26 €





**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

APROBADO

CC BERRIZ	3.636,98 €
CC GREDOS	3.413,48 €
CC ZOLA	3.868,61 €
Total Primaria	50.000,00 €

CENTROS EDUCATIVOS SECUNDARIA	Importes
IES ROZAS 1	4.917,26 €
IES BURGO I. ECHEVERRÍA	5.183,05 €
IES CARMEN CONDE	5.183,05 €
IES J. GARCÍA-NIETO	4.784,36 €
IES F. GARCÍA-LORCA	5.183,05 €
CEIPSO EL CANTIZAL	4.305,46 €
CC CRISTO REY	3.854,06 €
SANTA M ^a DE LAS ROZAS	3.721,17 €
CC BERRIZ	4.363,02 €
CC GREDOS	4.511,90 €
CC ZOLA	3.993,62 €
Total Secundaria	50.000,00 €

3º.- Las citadas cantidades deberán ser justificadas en los términos y condiciones contenidos en las bases de la convocatoria.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
P.D. (Decreto 543/20, de 6 de Febrero)

Fdo.: Enrique González Gutiérrez

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - Certificados Secretaría

Nº Certificado: 2023/1062
Código para validación: 7A22M-5A8X6-JNEX9
Verificación: <https://sede.lasrozas.es>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 5/5.

